



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE  
LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ  
Y DATOS PARA EL MUNICIPIO, SERVICIOS  
EJECUTADOS POR LA EMPRESA  
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°200/2020

ARICA, 09 de enero de 2020.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe técnico N°114, de fecha 11 de diciembre de 2019, de Dirección de Innovación y Desarrollo; Acuerdo N°559/2019, tomado en Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Informe técnico N°114, de fecha 11 de diciembre de 2019, de Dirección de Innovación y Desarrollo, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. por periodo año 2019; y autorizar trato directo con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., por el periodo de 36 meses, contados desde el 01/01/2020.
- Que, se toma el Acuerdo N°559/2019, en Sesión Ordinaria N°36, de fecha 17/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal, donde se autoriza al Sr. Alcalde regularizar el pago de los servicios prestado desde el 01/04/2019 hasta el 31/10/2019.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., R.U.T N°76.124.890-1, por los servicios de telefonía móvil e internet móvil para la Municipalidad de Arica, cuyo valor asciende a \$39.723.344.- I.V.A. Incl., correspondiente al periodo comprendido entre el 01/04/2019 al 31/10/2019.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable:
  - N°22.05.007 "Acceso internet".
  - N°22.05.006 "Telefonía celular"
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SEOPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CPV/CCG/dmc.-